

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACLARACIONES, SANCIONA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE INDICA, ADJUDICA Y ORDENA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO AD-REFERÉNDUM DE LA LICITACIÓN N° 08/2025 CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO, CÓDIGO BIP N°30096340-0, ID N°6-51-H225 CON JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5.

IQUIQUE, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1103

VISTOS:

- a) La Ley 21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025;
- b) La **Resolución N°101 de fecha 07 de febrero de 2025**, de la Dirección de presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre las cuales se encuentra el proyecto "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO", Código BIP N°30096340-0, con toma de Razón de fecha 24 de febrero de 2025;
- c) La **Ficha IDI Código BIP N°30096340-0**, de fecha 02 de abril DE 2025, del proyecto "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO";
- d) El **Memorándum N°21 de fecha 04 de abril de 2025**, de la Jefa (S) del Departamento de Programación Física y Control dirigido a la Encargada(S) de la Oficina de Licitaciones, ambos de este Servicio, mediante el cual informa nombre de proyecto, número de propuesta, código BIP, ÍTEM, costo total consultoría Ficha IDI, monto disponible 2025, monto estimativo y financiamiento, referidos al proyecto "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO", Código BIP N°30096340-0, e instruye su licitación;
- e) La **Resolución Exenta N°613 de fecha 19 de agosto de 2025** de este Servicio, que autorizó llamado a licitación que indica, aprobó bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos, aprobó constitución de Comisión evaluadora titular y suplente, para la licitación N°08/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO", Código BIP N°30096340-0;
- f) La **Resolución N° 891 de fecha 28 de octubre de 2025** de este Servicio, que aprobó documentos que indica, declaró inadmisibles la oferta recibida y declaró desierta la licitación N° 08/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO", ID N° 6-46-LQ25 de mercado público y ordenó proceder como se indica;
- g) El **Ordinario N° 1997 de fecha 11 de noviembre de 2025** de este Servicio, mediante el cual se invitó a don INGENIERÍA VAC LTDA, R.U.T. N°77.660.606-0, JORGE HEITMAN GUARACHI, R.U.T. N°10.386.838-6, CA CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.920.296-0, DUARTE FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.188.699-1, PGC INGENIEROS LIMITADA, R.U.T. N°77.017.550-K, ALVARO GONZÁLEZ HERRERA, R.U.T. N°14.429.065-8 y don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, a participar de la Licitación Privada N° 08/2025 "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO, ID N° 6-54-B225;
- h) La **Ficha de Licitación privada** creada en el sistema de información www.mercadopublico.cl correspondiente al ID N°6-54-B225;
- i) La **Aclaración N°1 de fecha 20 de noviembre de 2025**, la cual fue emitida durante el proceso de licitación e informada a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el calendario de licitación pública ID N°6-54-B225;
- j) El **Acta de Apertura Electrónica de la ficha N°6-54-B225** correspondiente a la Licitación Privada N°08/2025 emitida en www.mercadopublico.cl que consigna la recepción de la oferta de don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5;
- k) El **Comprobante de ingreso de Oferta de fecha 02 de diciembre de 2025** de don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, que en su descripción de oferta señala un valor total de la oferta de \$176.710.000.- I.V.A. Incluido;
- l) El **Acta de Admisibilidad de las Ofertas** elaborado por la Comisión Evaluadora de fecha 02 de diciembre de 2025, que consigna el inicio del proceso de apertura de los documentos

recibidos a través de Mercado Público en la ficha ID N°6-54-B225 que da cuenta que la oferta recibida por don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, por un monto de \$176.710.000 I.V.A. Incluido, supera el examen de admisibilidad;

- m) La **Aclaración a la oferta de la licitación ID N°6-54-B225** de fecha 10 de diciembre de 2025 a través del cual, se le solicita corregir solo el nombre del profesional Don Camilo Kong Pineda y adjuntar nuevamente el Anexo N°4, debidamente corregido;
- n) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas** de la Licitación N°08/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 a través de la cual, la Comisión Evaluadora, sugiere al Sr. Director, y con la visación de este último, aceptar la oferta, adjudicar y contratar la licitación de la referencia a don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, por un monto de \$176.710.000 I.V.A. Incluido y plazo de ejecución del estudio de 480 días corridos;
- o) El **Memorándum N°100 de fecha 23 de diciembre de 2025**, del Jefe (S) del Departamento de Programación Física y Control dirigido a la Encargada(S) de la Oficina de Licitaciones, ambos de este Servicio, mediante el cual informa modifica y actualiza el Memorándum N°21 de fecha 04 de abril de 2025, referida al monto disponible año 2025, referido al proyecto "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO", Código BIP N°30096340-0, e instruye su licitación;
- p) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** de fecha 24 de diciembre de 2025 de la Jefa (S) Departamento de Administración y Finanzas SERVIU Región de Tarapacá, que certifica que la propuesta "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO", CÓDIGO BIP N°30096340-0, cuenta con financiamiento con cargo al Subtítulo 31, ítem 02 y Asignación 002, según cuadro de compromiso presupuestario que indica;

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Servicio realizó el proceso de Licitación Pública N°08/2025 para contratar la ejecución de la consultoría de la propuesta denominada "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO, Código B.I.P. N°30096340-0", aprobándose las bases de licitación mediante Resolución Exenta N°613 de fecha 19 de agosto de 2025, publicándose en www.mercadopublico.cl a través de la ficha ID N°6-46-LQ25, para lo cual, a la fecha de apertura de la Licitación se recibió una única oferta de don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl, presentando los antecedentes solicitados en las referidas bases de licitación individualizada en el visto e).
- b) Que, la Comisión Evaluadora, durante el examen de admisibilidad y en razón a las observaciones descritas en su acta, determinó que la oferta presentada por don Juan Manuel Alvarado, R.U.T. N°11.820.750-5, aducía errores suficientes que le impidieron superar el examen de admisibilidad a razón de la omisión de documentos esenciales, por lo tanto, se resolvió rechazar su propuesta de conformidad con lo establecido al numeral 10.1.1. en su literal a) relativo a las causales de inadmisibilidad de una oferta durante la apertura dispone expresamente que "La omisión de cualquier documento esencial constituye causal de inadmisibilidad", de la Resolución Exenta N°613/2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas, y sus anexos del presente proceso de licitación.
- c) Que, a propósito del resultado obtenido en el proceso de licitación pública, este Servicio estimó conveniente proceder conforme lo dispone el Artículo 9° de la Ley N° 19.886 y Artículo 62° del Decreto N° 661 de 2024, que señala: "Declaración de la licitación pública como desierta. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante", mediante Resolución Exenta N°891/2025 individualizada en visto f) y continuar con el proceso en las condiciones dispuestas en la Ley N°19.886, Artículo 8°.- "Procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles".
- d) Que, por consiguiente, a través del Ordinario N°1997 de fecha 11 de noviembre de 2025, se invitó a don INGENIERÍA VAC LTDA, R.U.T. N°77.660.606-0, JORGE HEITMAN GUARACHI, R.U.T. N°10.386.838-6, CA CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.920.296-0, DUARTE FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.188.699-1, PGC INGENIEROS LIMITADA, R.U.T. N°77.017.550-K, ALVARO GONZÁLEZ HERRERA, R.U.T. N°14.429.065-8 y don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, a presentar sus ofertas para la Licitación Privada a través de la Ficha ID N° 6-54-B225 de Mercado Público.
- e) Que, es necesario señalar que este proceso de Licitación Privada se realizó en función de las bases administrativas, bases técnicas, anexos, constitución de Comisión Evaluadora titular y suplente que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°613 de fecha 19 de agosto de 2025, sus antecedentes técnicos y aclaraciones emitidas durante el proceso de licitación pública, llamada a través de la ficha de licitación ID N° 6-46-LQ25 de Mercado Público.

- f) Que, a la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Privada ID 6-54-B225, se constató que se recibió la oferta de don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, con los antecedentes solicitados y, posteriormente, la Comisión Evaluadora procedió a analizar la oferta recibida y exponer sus conclusiones a este Director mediante Acta de Evaluación y Selección de Oferta de fecha 18 de diciembre de 2025.
- g) Que, conforme sugerencia de la Comisión Evaluadora y con visto bueno de esta Dirección, se resuelve aceptar la oferta y, por tanto, llevar a cabo la contratación de la consultoría "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO, Código B.I.P. N°30096340-0", a don JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5, lo que se materializa mediante el presente acto administrativo.
- h) Que, a la fecha del presente acto administrativo este Servicio, además de la resolución N°101 2025 del Ministerio de Hacienda tomada de razón por la Contraloría General de la República que identificó la iniciativa de inversión CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO, Código B.I.P. N°30096340-0, también cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio que certifica que a la fecha de dicho documento, este Servicio cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la ejecución de la propuesta que por este acto se contrata e indica su imputación.
- i) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N°272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° **APRUÉBESE** la Aclaración singularizada en visto, emitida y publicada por este Servicio a través de la ficha de licitación ID N° 6-54-B225 de www.mercadopublico.cl correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 08/2025.
- 2° **SANCIÓNASE** la aceptación de la oferta de la Licitación Privada N°08/2025, verificada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID **N°6-54-B225**, conforme Acta de Apertura Electrónica y el Acta de Admisibilidad de las Ofertas, individualizada en el visto j) y l) respectivamente, de la presente resolución.
- 3° **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Privada N°08/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO, ETAPA DISEÑO, Código B.I.P. N°30096340-0" a don **JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5**, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Evaluación y Selección de Oferta, singularizada en los vistos precedentes, por un monto de **\$176.710.000 I.V.A. Incluido** (ciento setenta y seis millones setecientos diez mil pesos) y un plazo de ejecución del estudio de 480 días.
- 4° **CONTRÁTESE**, la Licitación Privada N°08/2025, ya citada, a don **JUAN MANUEL ALVARADO, R.U.T. N°11.820.750-5**, con domicilio para estos efectos en Calle Baquedano N°360, Antofagasta, por un monto de **\$176.710.000 I.V.A. Incluido** (ciento setenta y seis millones setecientos diez mil pesos) y un plazo de ejecución del estudio de 480 días.
- 5° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución al Subtítulo 31, ítem 02 y Asignación 002, conforme Resolución N°101 de 2025 del Ministerio de Hacienda, ya citada, que identificó iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre las cuales, se encuentra el proyecto "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES SECTOR LA NEGRA, ALTO HOSPICIO", Código BIP N°30096340-0.
- 6° **SUSCRÍBASE** el contrato respectivo, previa entrega por parte del adjudicatario de la documentación y garantía de fiel cumplimiento exigidas, en conformidad a las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°613 identificada en el visto e) de la presente Resolución.
- 7° **PUBLÍQUESE** la presente adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Acta de Evaluación y Selección de Ofertas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

AAM/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU
- SEREMI MINVU
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DIRECCIÓN PROYECTOS Y CIUDAD
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES